

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/765/1991.-Doña MARIA MENA LABADIA y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Dirección General de Puertos y Costas).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.718-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/768/1991.-Don JOSE CASTELLO REQUENA, contra la Resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 20-9-1991, sobre medidas sancionadoras.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.716-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/764/1991.-Doña INES VERONICA BENJUMEA MORENES, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 3-7-1990, sobre desestimación de la reclamación de indemnización por los daños causados al expropiar parte de una finca para la ejecución del proyecto básico de la variante Norte a Huelva de la Red Ferroviaria de Sevilla.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de enero de 1992.-El Secretario.-1.717-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/724/1991.-Don ANTONIO SALVADO VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 2-9-1991 por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra la Orden ministerial de 3-7-1990 relativa a sanción y orden de domicilio de obras no autorizadas en el punto kilométrico 698.635 de la CN-634.-1.714-E.

1/801/1991.-Don PEDRO RIAÑO MIERA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 17-10-1991, por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra Orden ministerial de 8-5-1991 relativa a la denegación de indemnización al recurrente por las lesiones sufridas en accidente de circulación ocurrido en la CN-634.-1.709-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 4 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/747/1991.-Doña MARIA AZUCENA COLL ROIG, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22-7-1991, desestimando recurso de reposición promovido contra resolución de 6-3-1991 por la que se deniega la solicitud de indemnización por el fallecimiento de don Francisco Comes Quer ocurrido en el siniestro del «Hotel Corona de Aragón».-1.710-E.

1/761/1991.-Don ANTONIO ARCAS RUIZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.-1.711-E.

1/740/1991.-Don MANUEL SANDALO GARCIA ASENCIO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre reclamación de daños.-1.715-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de enero de 1992.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/27/1992.-Don NORMAN ALBERT HAYES, contra la resolución del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife de fecha 25-11-1987, por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años al recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de enero de 1992.-El Secretario.-2.222-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/677/1991.-Don FERNANDO HORRAC y otro, contra la resolución por silencio administrativo Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de solicitud de homologación de títulos obtenidos en la República Argentina.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de enero de 1992.-El Secretario.-2.229-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.851/1991.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ELDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-9-1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1991.-El Secretario.-2.098-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.855/1991.-CONSTRUCCIONES LAIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-5-1991, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1991.-El Secretario.-2.065-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.861/1991.-TALLERES AUXILIARES DE LA I. M. -T. FL. G. S. A. TAIM-TFG, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Oficina Nacional de Inspección), de fecha 10-6-1991, sobre el Impuesto de Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de noviembre de 1991.-El Secretario.-2.070-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.865/1991.-Don REGULO VICENTE CARRASCO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-7-1991, sobre el Impuesto General del Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1991.-El Secretario.-2.095-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.885/1991.-NEGOCIOS MARITIMOS INTENCIONALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda

(TEAC), por silencio Administrativo sobre reclamación económico-administrativa en concepto de «otras tasas».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1991.-La Secretaría.-2.059-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.920/1991.-NUEVA PROMOTORA BENAHA-VIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-1.748-E.

2/1.948/1991.-ARLESA ACEITERIAS REUNIDAS DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA (ARLESA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1991, sobre solicitud devolución de cantidades ingresadas en Aduana.-1.749-E.

2/1.916/1991.-EGRA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-10-1991, sobre devolución de cantidades ingresadas ante Aduanas.-1.750-E.

2/1.914/1991.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-7-1991, sobre canon de regulación del sistema hidráulico Júcar-Turía.-1.755-E.

2/1.912/1991.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-7-1991, sobre canon de regulación del sistema hidráulico Júcar-Turía.-1.756-E.

2/1.910/1991.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-7-1991, sobre canon de regulación del sistema hidráulico Júcar-Turía.-1.757-E.

2/1.900/1991.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1991, sobre canon de regulación y tarifa de riego.-1.758-E.

2/1.904/1991.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1991, sobre canon de regulación y tarifa de riego.-1.759-E.

2/1.906/1991.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1991, sobre canon de regulación y tarifa de riego.-1.760-E.

2/1.908/1991.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1991, sobre canon de regulación y tarifa de riego.-1.761-E.

2/1.902/1991.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1991, sobre canon de regulación y tarifa de riego.-1.762-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.934/1991.-MUTUALIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-10-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.751-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.937/1991.-ENTIDAD MERCANTIL IFA AG HOTEL PALACIO DUNAMAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8 de octubre de 1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personal Físicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1991.-La Secretaría.-2.101-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.947/1991.-BACARDI Y CIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-10-1991, sobre autoliquidación del Impuesto sobre la Elaboración de Bebidas Alcohólicas.-2.091-E.

2/1.945/1991.-HIRAM WALKER EUROPA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-10-1991, sobre autoliquidación del Impuesto de Elaboración de Bebidas Alcohólicas.-2.106-E.

2/1.943/1991.-JUAN-CHANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-10-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-2.107-E.

2/1.941/1991.-FINANZAUTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-10-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales.-2.109-E.

2/1.939/1991.-FINANZAUTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-10-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales.-2.110-E.

2/1.949/1991.-BACARDI Y CIA, SOCIEDAD ANONIMA, ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-10-1991, sobre autoliquidación del Impuesto sobre Elaboración de Bebidas Alcohólicas.-2.111-E.

2/1.951/1991.-Don JOSE IGNACIO REDONDO MARTIN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-10-1991, sobre Impuesto de Sucesiones.-2.112-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.971/1991.-COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-7-1991, sobre el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1986.-2.084-E.

2/1.967/1991.-DANAK, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1991, sobre liquidación practicada por canon de vertido.-2.085-E.

2/1.965/1991.-COMPAGNIE NATIONALE DE NAVIGATION contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1991, sobre liquidación practicada por la Junta del Puerto de La Coruña (tasa por tarifa portuaria G-2).-2.086-E.

2/1.969/1991.-Don CARLOS YZAGUIRRE GAY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986.-2.089-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.993/1991.-INONSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-10-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 28 de diciembre de 1991.-El Secretario.-2.072-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1/1992.-INMOBILIARIA GUADALMEDINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-10-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 31 de diciembre de 1991.-El Secretario.-2.068-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/8/1992.-Don ANTONIO LUIS MARTINEZ MAESTRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título Especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1992.-El Secretario.-1.795-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

497/1991.-Don FERNANDO GALLEGU REMACHO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1992.-El Secretario.-1.875-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/36/1992.-GENERALITAT VALENCIANA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre aprobación Reglamento de la Denominación Cava y de su Consejo Regulador.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1992.-El Secretario.-2.316-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/511/1991.-INSTITUTO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SANITARIA contra resolución de la Secretaría General Técnica para la Seguridad Social de 3-5-1990, confirmada en reposición por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social en 18-10-1991, sobre condonación de recargos por mora en las liquidaciones de cuotas de Seguridad Social en 1-1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1992.-El Secretario.-1.785-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/135/1991.-Don MOHANMAD RIAZ contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Jaén, de 12-12-1984, presuntamente confirmada, por silencio administrativo, del Ministerio del ramo, sobre indemnización de daños y perjuicios por denegación de permiso de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 1992.-El Secretario.-2.310-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

415/1991.-Doña ROSARIO ESPINOSA GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Especialista.-497-E.

412/1991.-Doña ROSA SEGARRA GRANELL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre expedición título Médico Especialista en Medicina Intensiva.-496-E.

433/1991.-Don FRANCISCO JAVIER GENER MUNDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Médico Especialista en Oftalmología.-500-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

736/1991.-Doña MARIA TERESA GENOVES FRANCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión Farmacéutico Especialista en Análisis Clínicos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1992.-El Secretario. 2.041-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

326/1991.-RELIGIOSAS DEL AMOR DE DIOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ampliación concierto educativo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1992.-La Secretaria. 2.044-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

367/1991.-Doña ALICIA BRIERA MASSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación petición título de especialista en Medicina Legal y Forense.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 16 de enero de 1992.-La Secretaria.-2.053-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

364/1991.-Don JOSE MARIA ORTEGA MACHO ORTIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Especialista en Oftalmología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1992.-La Secretaria.-2.253-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/700/1991.-Don FRANCISCO DE SOLIS PECHE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 1992.-La Secretaria.-2.055-E.

Sección Sexta.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

77/1992.-«AREVAC, SOCIEDAD ANONIMA», EMPRESA CONSTRUCTORA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-1.995-E.

64/1992.-«NEMROD, SOCIEDAD ANONIMA», actualmente denominada «DTL, Sociedad Anónima» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-1.988-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

63/1992.-MANUFACTURAS RUYMAN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-1.878-E.

73/1992.-SOCIEDAD GRAL. ESPAÑOLA LIBRERIA, DIAR., REV. Y PUB., contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.-1.881-E.

60/1992.-INTERNATIONAL BUSSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-1.904-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

84/1992.-COSMHOGAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-2.000-E.

82/1992.-HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 20-11-1991.-1.998-E.

81/1992.-HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-1.997-E.

78/1992.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1991.-1.996-E.

75/1992.-NEDERLAND, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-6-1991.-1.994-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

366/1991.-SALGADO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1992.-El Secretario. 2.014-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 407/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Such Cabrera, con domicilio en 03710 Calpe (Alicante), urbanización Gran Sol, 11-K, doña Winifred Voorothesis Bakker, con domicilio en 03710 Calpe (Alicante), urbanización Gran Sol, 11-K, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 27 de marzo de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 25 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de mayo de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Casa de campo-chalé, sita en término de Calpe, partida Carrions, compuesta de planta de semisótano, planta principal y planta superior. Se halla construida sobre una parcela de tierra secoano de 1.500 metros cuadrados de superficie. Linda todo: Norte, Jaime Muntaner Bañuls; este, camino y resto de finca matriz destinado a camino de acceso; sur, camino, y oeste, resto de finca matriz. Es la finca registral número 18.210. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.820.000 pesetas.

Dado, para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados, caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 8 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-El Secretario judicial.-1.800-D.

ALMERIA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 145/1991, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Martínez Madrid, en nombre y representación de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Diego Hernández Giménez y doña Dolores Simón Cuadra, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 19 del mes de mayo de 1992, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 5.375.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 16 del mes de junio de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 17 del mes de julio de 1992, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, señalado con el número 1 triplicado, del edificio de dos plantas, en las calles Chocillas en San Isidro, término de Nijar, calle esquina a calle Córdoba, ocupa una superficie construida de 128 metros, y útil de 125 metros 43 decímetros, todos cuadrados. Linda: Sur, por donde tiene su entrada independiente, calle; norte, portal del edificio y resto del local de que se segrega; este, calle Nijar y portal del edificio. Cuota: 14.220 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería, al folio 106, del tomo 1.525, libro 320 de Nijar, finca número 25.554, inscripción segunda.

Dado en Almería a 3 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.-La Secretaria.-1.775-D.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 641/1988, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Ganadería y Piensos Andaluces, Sociedad Anónima», contra otro y don Francisco Ortega Gutiérrez y doña Josefa María Llano Peña, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 20 de abril próximo, a sus diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 20 de mayo y 19 de junio siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segundo.-Servirán de tipo, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación, o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancias que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1.^a Mitad indivisa de un lote de tierra poblado de encinas y chaparros, partido Casa del Puerto, término

de Paymogo, de 222 hectáreas y 25 áreas. Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 393, libro 17, folio 25, finca 1.627.

Tipo de la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.
2.^a Una sexta parte indivisa del cortijo llamado de Cabejas, en los términos de Utrera y Los Palacios, con una superficie de 135 hectáreas 54 áreas. Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 684, libro 219, folio 105, finca 5.430.

Tipo de la primera subasta: 16.666.666 pesetas.

3.^a Mitad indivisa de un solar en Puebla del Río al sitio de Los Pinillos, de 2.035 metros cuadrados, existiendo dentro de su perímetro una edificación en colgadizo destinada a aparcamientos. Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 64, libro 51, tomo 1.000, finca 1.975.

Tipo de la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 15 de enero de 1992.-El Juez, Francisco Pérez Venegas.-El Secretario.-1.810-D.

BADALONA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona se siguen autos con el número 151/1990, sobre juicio de cognición en demanda de resolución de contrato de arrendamiento urbano, a instancia de doña María Asunción Claros Domenech y don Andrés Claros Domenech, representados por el Procurador don Jorge Rowe Boix, contra don Manuel Santillana Viscarri y doña Dolores Viscarri Carrete, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de seis días comparezcan en las actuaciones, significándoles que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y ello deberá efectuarlo bajo el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, siguiendo los autos su curso con los perjuicios legales.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Manuel Santillana Viscarri y doña Dolores Viscarri Carrete en los términos acordados, expido el presente en Badalona a 20 de diciembre de 1991.-La Secretaría judicial.-1.016-16.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 762/1990-2.^a, instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra doña Consuelo Querol Peris, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 5 de mayo de 1992 y horas de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, enten-

diendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir posturas en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 5 de junio de 1992, y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 7 de julio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es:

1. Rústica. Heredad sita en término de Ulldesona, partida Basetes, a almendros, sembradura y viña. De cabida 3 hectáreas 28 áreas. Linda: al norte, con Pedro Mártir Brusca y otro; al sur, con María Sans Borja y otros; al este, con María Querol Peris, y oeste, con ligajo.

Inscrita al tomo 3.187, libro 272, folio 55, finca 19.048, inscripción quinta.

2. Urbana. Casa habitación sita en la villa de Ulldesona, calle Murada de Baix, número 11 (antes General Mola); tiene una superficie de 237 metros 66 decímetros cuadrados, y el resto, destinado a patio posterior. Piso primero, que ocupa una superficie de 158 metros 40 decímetros cuadrados, y desván, que ocupa una superficie de 178 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando desde la calle Murada de Baix, calle de San Pascual; izquierda, Laurentino Callarisa Callarisa; detrás, con Irene Badía Ferré.

Inscrita al tomo 3.187, libro 272, folio 59, finca número 18.629, inscripción quinta.

Las fincas objeto de subasta están valoradas en la cantidad de 16.200.000 pesetas, la finca número 19.048, y en 14.175.000 pesetas, la finca número 18.629.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.017-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 882/1990, 2.ª, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan B. Bohigues Croquell, contra doña María del Carmen Díaz Estévez (Barcelona) y doña María Purificación Rodríguez Álvarez (Barcelona); por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 13 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 10 de noviembre, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan

previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Terreno sito en término de Torre de Claramunt, partida Llobesa, actualmente en la calle Font de Armengol, parcela número 1.565 del plano de parcelación; de superficie 551 metros 50 decímetros, iguales a 14.595,01 palmos, todos cuadrados. Dentro de cuya superficie se halla edificado un chalé unifamiliar, que se compone de planta baja, en la que se ubican cocina, comedor, dos dormitorios y baño, con una superficie de 50 metros cuadrados, planta alta de una sola habitación, con una superficie de 25 metros cuadrados.

Título: Lo adquirieron en proindiviso y partes iguales, por compra a doña María Angeles Niubo, en escritura otorgada ante el Notario don Josep Maria Valls el 6 de septiembre de 1988, pendiente de inscripción, citándose como referencia registral la anterior en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.141, libro 34 de Torre Claramunt, folio 56, finca 1.672.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.700.038 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1992.—El Secretario.—1.793-D.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 477/1990-1.ª, se sigue juicio ejecutivo sobre reclamación de 420.365 pesetas, a instancia de don Perfecto Santalices Duffo, representado por la Procuradora doña Joana María Miquel Fageda, contra don Rafael Calabria Ramos, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 de los tipos de la primera, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 7 de mayo de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, número 12, planta quinta; para, en su caso, a la segunda, el próximo día 9 de junio de 1992, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 9 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca objeto de subasta

Local comercial de negocio denominado entresuelo, puerta cuarta, de la casa señalada de números 430 y 432 de la calle Rosellón, de esta ciudad. Está situado en su planta alta primera. Mide una superficie de 86,20 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con proyección vertical calle Rosellón; por su derecha, este, con sucesores de Utset y Ana Utset; por su fondo, norte, con el piso entresuelo, puerta tercera, proyección vertical patinejo, rellano de escalera y caja de escalera, y por la izquierda, oeste, con caja de escalera y con el piso entresuelo puerta primera. Coeficiente de 2,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.732 del archivo, libro 1.398, folio 204 vuelto, finca número 90.167.

Valorada la anterior finca en la suma de 16.765.900 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1992.—El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.—1.018-16.

CACERES

Edictos

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres y su partido,

Hago saber: Que en las actuaciones seguidas en este Juzgado con el número 53/1990, sobre procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra doña María Milagros Rivero Arminio, en cuyo procedimiento se ha procedido a subastar por tercera vez en fecha 20 de enero de 1992, la finca que en su día fue embargada, sita en el término de Don Benito, denominada «Empajado de Búrdalo» al sitio «Empajado», habiéndose ofrecido por la representación de la parte actora y en calidad de ceder a un tercero la cantidad de 25.000.000 de pesetas, y siendo

la indicada cantidad inferior al tipo de la segunda subasta, de acuerdo con la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrá mejorar la postura indicada la demandada señora Rivero Armínio o un tercero autorizado para ello, en el término de nueve días. Transcurridos los nueve días sin que se mejore la postura, se adjudicará el remate.

Dado en Cáceres a 22 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.-El Secretario.-1.811-D.

★

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 363/1990, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra doña Maximina Marín Varez, don Vicente Marín Simón y doña Petra Varez Bravo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

1.º Urbana: Vivienda letra C de la planta tercera del edificio, sito en Navalmoral de la Mata y su calle de Samaniego, sin número de gobierno, con su entrada por dicha calle y por el portal común para todas las viviendas. Ocupa una superficie construida de 119 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con despensa y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, finca número 8.558.

Tasada pericialmente en 8.400.000 pesetas.

2.º Urbana: Vivienda letra C de la planta cuarta del edificio, en Navalmoral de la Mata, a su calle llamada hoy Poeta José María Pérez Lozano, número 2, con entrada por dicha calle y por el portal común de las viviendas. Mide una superficie de 60 metros 93 decímetros cuadrados, y se compone de tres dormitorios, comedor-estar, con terraza-cocina y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando en la vivienda, patio común y calle Samaniego; izquierda, caja de escalera, vivienda letra A de esta misma planta y calle Poeta José María Pérez Lozano; fondo, calle Poeta José María Pérez Lozano, y al frente, patio común, vivienda letra B de esta planta y caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 878, libro 127, folio 139, finca número 6.414-N.

Se valora en la cantidad de 3.660.000 pesetas.

3.º Urbana: Mitad indivisa de solar en el pueblo de Talayela, en calle sin nombre, al sitio de Hurto de las Barreras, de superficie 130 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Gabino Varez; izquierda, calle de la Taberna, y fondo, con Gonzalo Encabo Monforte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, finca número 1.605.

Se valora en la cantidad de 1.625.000 pesetas.

4.º Urbana: Solar en el pueblo de Talayela, en calle sin nombre y sin número, al sitio de Huertos de las Barreras, de superficie 240 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Magdalena Varez; izquierda, camino de la Hondonera, y el fondo, Solrado Gómez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, finca número 1.613.

Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 14 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de tasación será el mismo que la valoración pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del tipo de tasación.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de junio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.-Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Octava.-Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-1.812-D.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Eugenio Francisco Míguez Tabares, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 299/1991, promovido por el Procurador señor Soto Santiago, en nombre y representación de «Industrias Náuticas La Borna, Sociedad Anónima», con un pasivo de 166.248.766 pesetas, en resolución de 16 de enero de 1992 se tiene por solicitado el estado de suspensión de pagos de la citada Sociedad, habiendo sido designados en representación de los acreedores el representante legal de «Luvimar, C.B.», con domicilio en Bajada al muelle-Acuña-Vilaboa, don Rafael Augusto López Meya, con domicilio en Vigo, calle Reconquista, número 4, y don Joaquín Carballedo Rodríguez, con domicilio en Vigo, vía Norte, número 12, primero.

Dado en Cangas de Morrazo a 20 de enero de 1992.-El Juez, Eugenio Francisco Míguez Tabares.-1.791-D.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356/1991, instado por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de la Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Pascual Ferrer Cardá y doña Vicenta Navarro Martínez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien que al final se reseña por término de veinte días.

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull,

10, primero, de esta ciudad, el próximo día 22 de abril de 1992. A prevención de que no haya postor en 1ª primera, se señala para la segunda el próximo día 1 de mayo de 1992, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de los corrientes, celebrándose las tres subastas a la trece horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.-El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 20.965.900 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca que se saca a subasta

Vivienda tipo chalé, compuesta de planta baja solamente, enclavada sobre la parcela número 17 del sector A, distrito II de la zona residencial «Las Playetas», en el término de Oropesa, partida Torre de Bellver y Venta del Churro; ocupa una superficie de 119 metros 98 centímetros cuadrados. Distribuida interiormente. El resto, de 1.021,02 metros cuadrados, está destinado a zona de ámbitos, jardín y paso, ocupando una superficie total de 1.131 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 846, libro 135 de Oropesa, folio 50, finca número 940.

Dado en Castellón a 24 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.778-D.

★

Don Germán Belbis Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/1991, seguidos a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jorge Queral Ferrer, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de abril de 1992, y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.920.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 6 de mayo de 1992, y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1992, y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.920.000 pesetas, pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borruil, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas objeto de subasta

Local comercial, señalado con la letra B, del edificio en Almenara, en la calle del Doctor Berenguer, número 6 de policía. Ubicado en planta baja, a la izquierda, mirando desde dicha calle. Ocupa una superficie de 60 metros 44 decímetros cuadrados. Inscripción pendiente, siendo la anterior: Libro 64, folio 223, finca 7.930, primera.

Vivienda señalada con el número 1, del edificio en Almenara, calle Doctor Berenguer, número 6. Ubicada en planta primera alta, ocupando toda la superficie de dicha planta, menos el rellano; en la parte trasera y por donde tiene su acceso y cuya escalera descende a la calle de los Santos Juanes. Su superficie es de 143 metros 32 decímetros cuadrados. Inscripción pendiente, siendo la anterior: Libro 64, folio 225, finca 7.931, primera.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Germán Belbis Pereda.—El Secretario.—2.000-D.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 496/1991, de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Lloréns, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1992, por el tipo de tasación del bien.

Segunda subasta: El día 10 de junio de 1992; tipo, el 75 por 100 de lo acordado en la tasación del bien.

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de marjal comprensiva en 2 áreas 90 centiáreas, equivalentes a 1 hanegada 110 brazas, situada en término de Castellón, partida de La Plana, dentro de cuyo perímetro existe una casa-chalé de planta diáfana, compuesta de cuatro dormitorios, salón, comedor, cocina, baño y garaje, que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Lindante: Norte, Bautista Fábregat; sur, José Polo; este y oeste, resto de finca de la que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al tomo 708, libro 10 de la Sección 1.ª, folio 160, finca 784, inscripción segunda.

Tasada la finca en 20.100.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 12 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—1.015-13.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marina Isabel Hay Alba, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Emilio Butragueño Rodríguez y esposa, doña Magdalena Sánchez Enriquez, representados por el Procurador señor Díaz Alfonso, sobre inscripción a su favor de la mitad indivisa registrado a nombre de don Vicente Villa Panadero de la finca sita en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio «Caja del Camino Viejo de Toledo», también conocida por «Prado Acedinos». Linda: Mediodía, arroyo de Tajapiés; levante, Satorio Escolar y Gregorio Benavente, hoy Francisco Escolar; poniente, Mauricio Martín y otro, hoy Luis Sauquillo y Antonio Fernández, y norte, carretera de Pinto. Tiene una cabida de 74 áreas y 16 centiáreas, es decir, 7.416 metros cuadrados, equivalentes a 2 fanegas y 2 celemines. Inscrita originalmente en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, finca registral número 2.614, inscrita a los folios 213 y 214 del tomo 75, libro 36, y a los folios 239 y 240 del tomo 159, libro 80.

Posteriormente, dicha finca fue cancelada en el Registro el día 4 de septiembre de 1989, en virtud de escritura de protocolización de proyecto de reparcelación, otorgada el 8 de mayo de 1989 ante el Notario de Fuenlabrada don José Ordóñez Cuadros, habiendo sido aportada en virtud del citado proyecto a don Marcelo y don Vicente Villar Panadero por mitades indivisas.

Dicha finca de reposición está señalada con el número 2, con la superficie de 5.587 metros cuadrados, del proyecto de reparcelación del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el tomo 1.112, libro 52, folio 181, finca número 7.827, inscripción primera, del Registro de Fuenlabrada número 3.

Por propuesta de providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente edicto a los herederos desconocidos de don Vicente Villar Panadero, como titular registrado de la mitad indivisa de la finca mencionada y como persona de quien procede la misma; y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la fecha de publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Fuenlabrada a 23 de enero de 1992.—La Secretaria judicial, Marina Isabel Hay Alba.—1.801-D.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 264/1991, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Pisa, en representación de «Caja Rural del Alto Aragón», contra Angel Serrano Blasco y Ascensión Iturbe García, se ha señalado el día 27 de marzo de 1992, para la celebración de la primera subasta; el día 29 de abril de 1992, para la segunda, y el día 27 de mayo de 1992, para la tercera subasta, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 112. El piso o vivienda derecha, en tercera planta alzada, de la casa número 14 de la calle Andador de los Hudies, que tiene 89 metros 98 decímetros cuadrados útiles. Es del tipo A. Linda: Por la izquierda, entrando, con patio de luces; por la derecha, espacio libre y hueco de ascensores; por el fondo, con el piso izquierda de la casa número 6, hoy 16, y por el frente, con rellano, huecos de escaleras y ascensores y piso izquierda de la propia casa. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,207 por 100. Tiene como anejos inseparables: A) Una plaza de aparcamiento señalada con el número 43, en sótano -1, de 20,87 metros cuadrados; b) Trastero número 6, en sótano -1, de 7,07 metros cuadrados útiles.

Forma parte del bloque de edificio, manzana «E» de la Unidad Vecinal Tres del Plan Parcial del polígono Universidad de Zaragoza.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 9, al tomo 2.295, libro 658, folio 170, finca 42.032.

Valoración: 8.250.000 pesetas.

Dado en Huesca a 13 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—1.808-D.

IRUN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, se hace saber que en este Juzgado y con el número 269/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora señora Alcaín, en nombre y representación de don Miguel Toledo Artano, sobre declaración de fallecimiento de doña Teresa Quesada Aristegui, nacida en Irún el día 1 de octubre de 1933, hija de don Enrique y de doña Adela, casada con Miguel Toledano y Artano el día 10 de septiembre de 1960, vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en Baserritar Ibiltokia, número 3, de Hondarribia, que por circunstancias que se desconocen salió del domicilio el día 28 de octubre 1980, sin tenerse ninguna clase de noticias, directas o indirectas de su desaparición, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en un periódico de la provincia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Irún a 25 de octubre de 1991.—El Secretario.—1.796-D. 1.ª 27-2-1992

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascons, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1991, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Delio Mirallas Campos y doña Asunción Cano Calpe, respecto de la siguiente finca:

Sita en término municipal de Castillo de Aro (Girona):

Entidad número 7 (1.ª B). Apartamento ubicado en la planta alta primera a piso primero, tipo B, escalera oeste. Tiene una superficie útil de 50 metros 75 decímetros cuadrados, más 7 metros 99 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de hall, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando, o este, con entidad número 9; izquierda y oeste, en su proyección vertical, con zona común de paso y con el jardín anejo a la entidad número 3; fondo o norte, en su proyección vertical, con jardín anejo a la entidad número 3; frente o sur, con rellano y hueco de la escalera y con la entidad número 6.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del que forma parte de 4,80 por 100.

Forma parte del edificio conocido como bloque I, que, juntamente con el bloque II, constituyen el total complejo denominado «Voramar-7», ubicado entre las calles Barcelona, Lérida y Valencia, de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el Banco, siendo inscrita en el tomo 2.563, libro 232 de Castillo de Aro, folio 121 vuelto, finca número 15.467, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado el día 24 de abril, y horas de las diez, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 5.584.310 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 29 de mayo por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 26 de junio por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La Bisbal, 6 de febrero de 1992.—La Juez.—El Secretario.—1.786-D.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

Don Juan Mariñas Nogales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de La Línea de la Concepción. (Cádiz),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente 90/1991, de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Victoria Gil Siles, asistida por el Letrado señor Díaz Cerrudo, sobre declaración de fallecimiento del padre de la promotora, Isidoro Gil Ruiz, a tenor de lo dispuesto en el artículo 193, primero, del Código Civil, en relación con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; a los efectos de este último artículo.

Dado en La Línea a 14 de junio de 1991.—El Juez, Juan Mariñas Nogales.—1.780-D.

1.ª 27-2-1992

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo señalado con el número 153/1991 a instancia de «Forjados Riojanos, Sociedad Anónima», contra don Sabino Carrillo Armentia y su esposa doña María del Carmen Landa Villanueva, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 5 de mayo, a las diez. Con carácter de segunda el día 29 de mayo, a las diez, y para la tercera el día 25 de mayo, a las diez.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana en Leiva Río Tirón, sito en calle San Juan números 33-35-37. Inscrita en el Registro de Santo Domingo, tomo 1.068, libro 58, folio 172, finca 7.044. Valorada en 18.350.109 pesetas.

Finca urbana sita en Varajucla, casa número 3 del edificio bloque. Inscrita en el Registro de Laguardia, finca 8.132, folio 185, tomo 667. Valorada en 7.350.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente en Logroño a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.799-D.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.322/1985, se siguen autos de ejecutivos otros títulos a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Emilia Moya González y Bonifacio Carrillo Cordero, representada la primera de ellos por la Procuradora señora Sanz Amaro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Bonifacio Carrillo y doña Emilia Moya González:

Bien que se subasta

Urbana. Parcela de terreno de forma rectangular situada en la calle Miguel Palacios, número 7. Sobre ella se ha construido un edificio que ocupa la totalidad del solar y tiene planta baja y primera. Cada una de ellas constituye una vivienda independiente, con un portal común para ambas.

La vivienda superior se encuentra en la actualidad abandonada. El edificio sigue la alineación de las calles y su calidad de construcción es baja, encontrándose en mal estado de conservación dada su antigüedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al tomo 197, folio 232, finca número 9.965

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 27 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.433.320 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—1.675-D.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.425/1990, a instancia de «Cooperación Hipotecaria Bancobao», contra doña María Dolores Fuentes López y don José Manuel Rodríguez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Sita en la ciudad de Vigo.

Casa, señalada con el número 52 a la vía de la Hispanidad, de semisótano, Lóbrego, a garaje, de unos 95 metros cuadrados, y plantas baja y primera alta, a una sola vivienda, unifamiliar, de unos 200 metros la planta baja (de los que corresponde 35, aproximadamente a terrazas), y 113 metros cuadrados, aproximadamente, la planta alta (de los que las terrazas ocupan unos 7 metros); que con el terreno en que se levanta, denominado Penedo y Guardesa, forman una sola finca de 575 metros cuadrados en total. Linda el conjunto: Norte, Bals González Covelro, y además, patio mancomunado; sur, José Lumbreras Montesinos; este, vía de la Hispanidad, y oeste, camino del Regueiro, hoy calle Romil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 5 al tomo 616, folio 118, finca número 41.012. Inscripción 5.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—1.764-D.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.242/1988 a instancia del procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria Bacobao, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.593.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva, y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Apartamento de planta primera, tipo 1-2, del bloque B. Forma parte del conjunto urbanístico ubicado en los solares 5, 6 y 7 de la manzana XXV de la «Urbanización de Santa Ponsa», en término de Calviá (Mallorca). Con una superficie construida de 58,15 metros cuadrados, más 20,73 metros cuadrados de terraza cubierta.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al folio 66, tomo 1.817, libro 483, finca registral número 26.228, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1992.—El Juez.—1.763-D.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 1.477/1986, a instancia de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA), contra don Amadeo y don Ismael Llach Díez, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, y por lotes, y en los tipos que se dirán, las fincas embargadas como de la propiedad de los demandados, que son las siguientes:

Lote primero.—Tierra de secano de 58 áreas 17 centiáreas, sita en la partida de Chicla, del término municipal de Tales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 6, folio 232, finca 491.

Lote segundo.—Urbana. Vivienda 17, sita en la avenida de José Antonio, número 74 de Onda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al libro 223, folio 123, finca número 20.213.

Tipo del primer lote: 417.240 pesetas.

Tipo del segundo lote: 5.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 25 de marzo, 28 de abril y 26 de mayo próximos, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán hacer entrega, previamente, los licitadores de resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle de Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pudiere notificarse la celebración de las que se anuncian en el domicilio de los demandados, les servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—1.142-3.

★

Don Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 793/1991, a instancia de policías municipales, números 55.733, 62.269, 65.474 y 28.284, contra don José Luis Ramos Obispo sobre una falta de estafa en la que se ha acordado citar a don José Luis Ramos Obispo (denunciado), que tenía su domicilio en calle Herreros de Tejada, 3 (albergue), Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 29 de abril de 1991, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndose que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a don José Luis Ramos Obispo expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—2.271-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00986/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra doña Adela Marín Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.639.616 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.979.712 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado por la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000986/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), calle María del Rosario, número 14, bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas (Ciudad Real), al tomo 1.427, libro 141, folio 29, finca registral número 10.667-N, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1992.—El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.771-D.

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 515/1987, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Juan Pedro Sánchez Fernández y doña Ana María Martínez Sánchez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 2 de abril de 1992, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 7 de mayo de 1992, a las doce cincuenta horas.

Tercera subasta: El día 4 de junio de 1992, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.475.776 pesetas para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Juan Pedro Sánchez Fernández y doña Ana María Martínez Sánchez a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Local comercial planta baja, cuarta, del edificio sito en Ibi, con fachada principal a avenida de la División Azul, sin número de policía, que tiene este local su entrada por la calle de Ramón Berenguer. Mide 12 metros de fachada y una superficie construida de 184 metros 50 decímetros cuadrados. Comprende una nave libre de tabiquería. Linda: Derecha, entrando, zona de acceso al sótano; izquierda, zona peatonal; fondo, local comercial planta baja, número 3, de este edificio, y frente, calle de Ramón Berenguer. Representa 1 entero 70 céntimos por 100 del valor total del inmueble y participa en los elementos comunes, beneficios y gastos, en una proporción igual. Inscrito

en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 670, libro 142 de Ibi, folio 22, finca registral número 11.102, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1992.-El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.-1.762-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 988/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Felisa Pinto Pinto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.327.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento sito en el piso tercero, puerta C, del edificio sito en término de Vilaseca de Solcina, emplazado en el barrio Marítimo de Salou, calle Via Roma, sin número. Consta de vestíbulo, comedor-estiar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene las pertinentes instalaciones de agua, electricidad y servicios adecuados. Linda: Frente, proyección vertical de terreno común, caja de escalera, galería de entrada y apartamento puerta B; derecha entrando, proyección vertical de terreno común; izquierda, proyección vertical de zonas de terreno adjudicadas a los locales de la planta baja; espalda, otra zona de terreno adjudicada al local número 1 de la planta baja; arriba, apartamento C, piso cuarto, y debajo, apartamento C en piso segundo. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 6,49 por 1000. El apartamento descrito tiene anexo el derecho de ocupar el aparcamiento individualizado como 3-C, sito este en la planta sótano, que comprende los doce existentes cuyo aparcamiento y apartamento constituyen una unidad hipotecaria sola, sin que pueda ser enajenado o en otra forma cedido, separadamente estando exclusivamente subordinada su utilización para el titular del apartamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, tomo 953, libro 540, folio 228, finca número 21.713.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.769-D.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez de Instrucción número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias por robo 927/1991 en relación a la sustracción en fecha 20 de noviembre de 1991 de lo siguiente:

Un bolso propiedad de Carmen Ordóñez Causillas.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Miguel Salazar Motos, por el presente se le cita a Miguel Salazar Motos de comparecencia ante este Juzgado el próximo día 27 de marzo, a las diez horas de su mañana, asistir a celebración de juicio verbal de faltas, con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.-El Secretario.-2.493-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01116/1991, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra don José Izquierdo Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.449.500 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1992, a las doce treinta

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Parla, calle Cuenca, 4, bajo B, de una superficie aproximada de 52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, tomo 501, libro 26, folio 169, finca 1.597.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.777-D.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 93/1990 a instancia de Alvaro Trapero Recuerdo contra Juan Manuel Sánchez López sobre una falta de daños, en la que se ha acordado citar a Juan Manuel Sánchez López, que tenía su domicilio en calle Carrastillo, 17, 6-A, Madrid, y en la

actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 6 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, expido el presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—2.500-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01329/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Castro de Plasencia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.387.880 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 18, o sea, parcela de terreno señalada con el número 18 del conjunto residencial «Sa Roca de Cala de Bou», sito en la parroquia de San Agustín, término de San José (Ibiza). Ocupa una superficie de 148 metros 1 decímetro cuadrado, y linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con zona común de acceso: por la derecha, entrando, con finca de don Pablo Calveel; por la izquierda, con la parcela número 17, y por el fondo, con finca de don Antonio Prats Frara. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta. La planta baja se distribuye en hall, salón, cocina, aseo, porche y escalera de comunicación con la planta superior, y la planta alta consta de dos dormitorios, cuarto de baño y escalera de comunicación con la planta inferior. Las superficies construidas aproximadas de los distintos elementos son las siguientes: Planta baja 32 metros 47 decímetros cuadrados. La superficie ocupada por la construcción en la parcela sobre la que se está edificando, es de 32 metros 45 decímetros cuadrados, destinándose el resto de dicha parcela no ocupada por la edificación a jardín privado, distribuido en dos pequeñas zonas, una en la parte anterior y otra en la parte posterior, a la referida vivienda.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, tomo 237, folio 221, finca número 19.087.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—1.770-D.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 281/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada en autos por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Francisco Ramón Boronat, doña María Gómez Medel, don Pedro Gómez Montes y doña Carmen Medel Guerrero. En dichos autos he acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados que más adelante se dirán, así como las condiciones que para intervenir en la subasta igualmente se expresarán. Para el acto de la primera subasta a celebrar en este Juzgado, al igual que las restantes, en la Sala Audiencia del mismo, sito en calle Córdoba, número 6, segunda planta, se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las doce de su mañana; para el supuesto de quedar desierta esta primera subasta, se ha fijado de segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación para el día 2 de junio próximo, a las doce de su mañana y de resultar desierta esta segunda, se ha señalado de tercera, sin sujeción a tipo, para el día 1 de julio próximo, a las doce de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial situado en avenida de Andalucía, conjunto «El Cerrito», bloque 3, local A-3, en el

término de Estepona. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 590, libro 409, folio 67, finca número 30.308, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.700.000 pesetas.

Vivienda situada en el conjunto «El Cerrito», bloque 5, bajo E, en el término municipal de Estepona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 590, libro 409, folio 149, finca número 30.390, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 5.597.262 pesetas.

Vivienda situada en la calle Estandarte, bloque 1, séptimo, B, en el término municipal de Estepona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, libro 190, folio 27, finca número 15.081, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Finca sita en el partido de Cala Pacheco, en el término municipal de Estepona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 194, folio 194, finca número 5.463, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.033.500 pesetas.

Vivienda situada en urbanización «Ciudad San Isidro Labrador», calle Pilar de Farinos, bloque 2, tercero, 14, en el término municipal de Estepona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 178, folio 102, finca número 14.023.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.814-D.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 1.364/1990, autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Antonio Martín Perea y doña María Teresa Vizcaino Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 30 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 29 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco de Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso-vivienda en camino de Suárez, número 40, sexto, A, de Málaga, compuesto de hall, salón, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie de 101,97 metros cuadrados. Ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.-La Secretaría judicial.-1.813-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1006/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación de don Miguel Estepa Borrego, contra don Avelino Sanz Torrecilla y doña María Hilaldo Harillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Nave agrícola. Sin distribución interior, con superficie construida de 330 metros cuadrados, de estructura metálica con forjado plano, cerramiento de fábrica de ladrillo hueco doble en pie enfoscado por ambos lados, carpintería exterior de aluminio, solera de hormigón sobre enchanchado de piedra. Los espacios libres del solar se destinan a zona de accesos y desahogo. Sus linderos son los mismos que los del solar de emplazamiento. La nave descrita se eleva sobre la siguiente parcela de terreno, enclavada en el término municipal de Marbella, con superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don José Cuéllar Galea; este, camino y puerto del «Diablo»; sur y este, terrenos de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de don Andrés y don Francisco Ruiz Giménez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarto, el día 21 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de junio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 31 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.809-D.

★

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Giménez Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 420/1990, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra doña María Paulina Blázquez Corcho y Manuela Martín Martín, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta del bien embargado a las deudoras:

Vivienda tipo D, en planta cuarta del bloque número 4, situado en Arroyo de la Miel, con una superficie de 107 metros cuadrados, y que linda: Al frente, con rellano de acceso y vivienda tipo C; por la derecha, entrando, con rellano de acceso y hueco de escalera, y por la izquierda y fondo, con espacio abierto y llevando anexa dicha vivienda el aparcamiento número 19 e inscrito al libro 230, folio 156, finca número 8.139 de Benalmádena.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 8, segunda planta, a las once horas del día 27 de marzo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.320.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.-Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y audiencia del día 21 de abril, a las once horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la Audiencia del día 15 de mayo, a las once horas.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, señora Giménez Moreno.-El Secretario.-1.807-D.

MARBELLA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga),

Hace saber: Que en los autos número 643/1991, de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra los bienes hipotecados por «San Pedro Holding, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de abril de 1992, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 14 de mayo de 1992, a las mismas hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 15 de junio de 1992, a las diez horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Fincas objeto de la subasta

Urbana número 1. Constituida por un chalé adosado tipo A en el nivel superior del conjunto residencial en construcción, sito en la urbanización «Las Colinas», del término de Benahavís. Tiene una superficie construida total de 222 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 48, tomo 1.307, folio 145, finca número 3.060.

Tipo de tasación: 15.340.000 pesetas.

Urbana número 2. Constituida por un chalé adosado tipo B en el nivel superior del conjunto residencial en construcción, sito en la urbanización «Las Colinas», del término de Benahavís. Tiene una superficie construida de 213 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 48, tomo 1.307, folio 144, finca número 3.061.

Tipo de tasación: 14.729.000 pesetas.

Urbana número 3. Constituida por un chalé adosado tipo C en el nivel superior del conjunto residen-

cial en construcción, sito en la urbanización «Las Colinas», del término de Benahavis. Tiene una superficie construida de 180 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 48, tomo 1.307, folio 149, finca número 3.062.

Tipo de tasación: 12.415.000 pesetas.

Urbana número 4. Constituida por un chalé adosado tipo D en el nivel superior del conjunto residencial en construcción, sito en la urbanización «Las Colinas», del término de Benahavis. Tiene una superficie construida de 193 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 48, tomo 1.307, folio 151, finca número 3.063.

Tipo de tasación: 13.325.000 pesetas.

Urbana número 5. Constituida por un chalé adosado tipo E en el nivel superior del conjunto residencial en construcción, sito en la urbanización «Las Colinas», del término de Benahavis. Tiene una superficie construida de 209 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 48, tomo 1.307, folio 153, finca número 3.064.

Tipo de tasación: 14.482.000 pesetas.

Urbana número 6. Constituida por un chalé adosado tipo F en el nivel inferior del conjunto residencial en construcción, sito en la urbanización «Las Colinas», del término de Benahavis. Tiene una superficie construida de 225 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 48, tomo 1.307, folio 155, finca número 3.065.

Tipo de tasación: 15.574.000 pesetas.

Urbana número 7. Constituida por un chalé adosado tipo G en el nivel inferior del conjunto residencial en construcción, sito en la urbanización «Las Colinas», del término de Benahavis. Tiene una superficie construida de 195 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 48, tomo 1.307, folio 157, finca número 3.066.

Tipo de tasación: 13.481.000 pesetas.

Urbana número 8. Constituida por un chalé adosado tipo H en el nivel inferior del conjunto residencial en construcción, sito en la urbanización «Las Colinas», del término de Benahavis. Tiene una superficie construida de 205 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 48, tomo 1.307, folio 159, finca número 3.067.

Tipo de tasación: 14.170.000 pesetas.

Urbana número 9. Constituida por un chalé adosado tipo I en el nivel inferior del conjunto residencial en construcción, sito en la urbanización «Las Colinas», del término de Benahavis. Tiene una superficie construida de 239 metros cuadrados. Inscrita al libro 48, tomo 1.307, folio 161, finca número 3.068.

Tipo de tasación: 16.484.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—1.773-D.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 444/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de «Administración Financiera, Sociedad Anónima», contra don Santos López Díez y doña Claudina Manzanar Hijosa, vecinos de Herrera de Pisuerga (Palencia), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica: Cultivo de regadío en Herrera de Pisuerga y Zarza del Río Pisuerga a Vega Yuso. Es el número 44 del plano general de concentración parcelaria de Ventosa de Pisuerga. Mide 53 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.092, libro 19, finca número 3.114 del Registro de la Propiedad de Villadiego (Burgos). Valorada en 450.000 pesetas.

2. Casa en la calle de Padre Luis Martín, número 19, y Sabiniano Sierra, número 1. De planta baja y corral, sin determinar superficie.

Inscrita al tomo 1.398, folio 168 del Registro de la Propiedad de Castrojeriz.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

3. Casa en la calle del Padre Luis Martín, número 21, sin determinar superficie.

Inscrita al tomo 1.373, folio 39 del Registro de la Propiedad de Castrojeriz.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

4. Cereal al Caliz, de 1 hectárea 45 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.541, folio 187, finca número 20.290, del Registro de la Propiedad de Castrojeriz.

Valorada en 800.000 pesetas.

5. Era cercada de pared al sitio del Calvario, de 47 áreas 28 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.111, folio 235, del Registro de la Propiedad de Castrojeriz.

Valorada en 580.000 pesetas.

6. Cereal seco a Carrezorita, de 3 hectáreas 49 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.492, folio 118, finca número 11.128 del Registro de la Propiedad de Castrojeriz.

Valorada en 1.775.000 pesetas.

7. Rústica: Regadío, finca 4 de la hoja 6, al sitio de Quebratada, en Ventosa de Pisuerga, del término de Herrera de Pisuerga, de 1 hectárea 15 áreas 40 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.681, folio 134, finca número 4.662, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Saldaña.

Valorada en 890.000 pesetas.

8. Rústica: Secano, finca 142 de la hoja 6 al sitio de Cascarrones, en Ventosa de Pisuerga, del término de Herrera de Pisuerga, de 2 hectáreas 1 área 40 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.681, folio 225, finca 4.753, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Saldaña.

Valorada en 950.000 pesetas.

9. Rústica: Secano en Ventosa de Pisuerga, del término de Herrera de Pisuerga al Puente del Hoyo, finca 16 de la hoja 10, de 67 áreas.

Inscrita al tomo 1.707, folio 153, finca número 4.931, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Saldaña.

Valorada en 240.000 pesetas.

10. Urbana: Casa en la calle la Piedad, señalada con el número 37, la cual ha sido reformada en cuanto a su estructura interior, para su transformación y adaptación del edificio a hotel, quedando su composición y distribución de la siguiente forma: Edificio destinado a hotel, en la calle la Piedad, 37, en el casco de Herrera de Pisuerga, que consta de planta semisótano, planta baja, primera y segunda, existiendo un patio en la planta baja.

Inscrita al tomo 380, libro 65, folio 12, finca 5.509 duplicado, inscripciones 6.^a y 7.^a del Registro de la Propiedad de Saldaña.

Valorada en 46.975.000 pesetas.

11. Rústica: Secano, finca 141 de la hoja 6, al sitio de Cascarrones, en Ventosa de Pisuerga, del término municipal de Herrera de Pisuerga, de 2 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.681, folio 224, finca 4.752, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Saldaña.

Valorada en 1.285.000 pesetas.

12. Rústica: Secano, en ventosa de Pisuerga, del término municipal de Herrera de Pisuerga a Paramillo, finca 11 de la hoja 13, de 1 hectárea 74 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.708, folio 104, finca 5.057, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Saldaña.

Valorada en 785.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 8 de abril, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lo señalado en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, número 3433, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—1.802-D.

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de abril, 7 de mayo y 3 de junio de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 573/1990, a instancia de Banco Vasconia, contra don Jesús Navas Mateo y doña Teresa Santamar Sáez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de

haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

En Santo Domingo de la Calzada (La Rioja):

Piso primero izquierda, de la casa sita en la avenida del Generalísimo, sin número; tiene una superficie útil de 73 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero en el alto de la casa, señalado con el número 7.

Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de que forma parte de 9 enteros por 100.

Valorada en 6.254.000 pesetas.

Local de la planta baja de la casa sita en la avenida del Generalísimo, sin número; tiene una superficie de 395 metros 37 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 321 metros 95 decímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de que forma parte de 14 enteros por 100.

Valorada en 19.239.000 pesetas.

Una huerta llamada el «Arrabal de Margubete», de cabida 1 fanega 9 celemines y medio, equivalentes a 37 áreas 55 centiáreas.

Valorada en 17.278.000 pesetas.

Solar señalado con el número 3 de la plaza Porticada, de 948 metros 83 decímetros cuadrados.

Valorado en 4.134.000 pesetas.

Local de la planta baja, destinado a almacén, sito en la casa número 5 de la plaza de Hermsilla, con una superficie de 76 metros 98 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene asignado una participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte, de 36 enteros 60 centésimas por 100.

Valorado en 5.300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.—El Secretario.—1.772-D.

★

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de mayo, 26 de junio y 29 de julio de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 690/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel María Meca Polo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el

apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Finca en jurisdicción de Villava. Vivienda única del piso primero de la casa número 14 de la calle Don Fermín Tirapu de Villava, de superficie 111 metros 42 decímetros cuadrados. Como anexo le pertenece una terraza situada en la parte posterior de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.175, libro 60, folio 55, inscripción 3.ª, finca número 506.

Tipo: 5.012.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario judicial.—1.774-D.

POSADAS

Edicto

Don Antonio Pablo Hidalgo Arroquia, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 73/1985, a instancia de «Autocarés Lucas, Sociedad Limitada», contra don Juan Pastor Molina Fernández y doña Manuela Asensio García, sobre reclamación de cantidad, representada la Entidad actora por el Procurador don Antonio de la Rosa, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1992, a las trece horas, y para el caso de no haber postor para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda el día 30 de abril, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y no habiendo tampoco postores de la misma se señala para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo, a las trece horas. Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptar, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta han sido suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, la cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previnién-

dose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda, señalado con la letra A de la planta segunda de la casa número 1 de la calle Velázquez, de Palma del Río. El tipo fijado para la primera subasta es de 5.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Zeta Seida» M-2249-E. El tipo fijado para la primera subasta es de 700.000 pesetas.

Dado en Posadas a 22 de enero de 1992.—El Juez, Antonio Pablo Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—2.025-D.

RONDA

Edictos

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra don José Quirós Delgado y otra, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 14 de mayo de 1992.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 11 de junio de 1992.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1992.

Todas ellas a las once treinta horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Vivienda en planta primera alta, letra A, del edificio sito en Lentejuela y su calle Virgen del Rosario, números 15 y 15 A. Tiene su acceso a través del portal marcado con el número 15 A, que es común con la otra vivienda y el local número 2, consta de superficie de 102 metros cuadrados. Está cubierto por una azotea que es de uso exclusivo de esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al número 1.754.

Tipo: 2.655.000 pesetas.

Vivienda en planta primera alta, letra B, del edificio sito en Lentejuela y su calle Virgen del Rosario, números 15 y 15 A. Tiene su acceso a través del portal marcado con el número 15 A, que es común con la otra vivienda y el local número 2, consta de superficie de 95 metros cuadrados. Está cubierto por una azotea que es de uso exclusivo de esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al número 1.755.

Tipo: 2.655.000 pesetas.

Dado en Ronda a 3 de febrero de 1992.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-1.788-D.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra don Juan José Planelle Pérez y otros, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 15 de mayo de 1992.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 12 de junio de 1992.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1992.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las carga o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación al demandado del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, tipo C, enclavado en la segunda planta del edificio sito en término de Almuñécar, anejo de La Herradura, en la rembla del Espinar, con acceso por el portal y escalera denominada Antiguo Camino, al que se le asigna el número 7. Tiene una superficie construida de 88,60 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al número 28.619.

Tipo: 5.575.313 pesetas.

Dado en Ronda a 6 de febrero de 1992.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-1.790-D.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra don Miguel Pérez Castro, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 15 de mayo de 1992.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 12 de junio de 1992.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1992.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las carga o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación al demandado del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 7, tipo Z-3-1-1 del portal Y-Z. Se sitúa a la izquierda, en relación a la meseta de la escalera, planta tercera. Consta de salón, dormitorio, cocina, cuarto de baño, terraza lavadero y terraza. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 198,57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al número 13.441.

Tipo: 12.999.000 pesetas.

Dado en Ronda a 6 de febrero de 1992.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-1.784-D.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

346/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra don Francisco Molera Altamira y otra, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 18 de mayo de 1992.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 15 de junio de 1992.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1992.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las carga o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación al demandado del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Casa marcada con el número 16 de la calle Martínez Campos, de Andújar, que tiene una extensión superficial de 331,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al número 984.

Tipo: 17.900.000 pesetas.

Dado en Ronda a 10 de febrero de 1992.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-1.789-D.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra «Duquesa Golf Apartamentos, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 18 de mayo de 1992.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 15 de junio de 1992.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1992.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación al demandado del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno radicante en el término de Manilva, en el paraje de Sabinillas, integrada en la urbanización «El Hacho». Comprende una superficie de 21.331 metros cuadrados; y linda: Al norte, con finca matriz principal de la que procede; al sur, con campo de golf; al este, con finca conocida por campo de golf, y al oeste, con porción segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al número 6.580.

Tipo: 122.500.000 pesetas.

Dado en Ronda a 10 de febrero de 1992.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-1.787-D.

SALAMANCA

Edicto

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 659/1990 instado por «Comercial Agrícola Salmantina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño contra doña Amparo Recio Sánchez, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación de los bienes que ascienden a la suma total de 19.850.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 13 de abril de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de España (Gran Vía), la cual se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de los bienes de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el depósito prevenido.

Tercera.-La parte ejecutable podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito prevenido.

Igualmente hago saber: Que si no hubiese postor en la subasta primera, se efectuará la segunda con la rebaja del 25 por 100 con las mismas condiciones indicadas, el día 13 de mayo de 1992, a las diez horas.

Si no hubiese postor a la segunda expresada subasta, tendrá lugar la tercera, bajo las condiciones indicadas anteriormente y sin sujeción a tipo el día 15 de junio de 1992, a las once horas.

Los bienes subastados son los siguientes:

Primero.-Finca rústica en Cabrerizos, al sitio de la Onda, finca número 9 del Polígono 1 del Plano General de Concentración, de 2 hectáreas 45 áreas 52 centiáreas.

En función a su situación y dimensiones estimo su valor, según mi leal saber y entender, en 3.000.0000 de pesetas.

Segundo.-Finca rústica, en los Villares de la Reina, al sitio del Cercado de la Doctora, de 20 áreas 46 centiáreas.

En función a su situación, dimensiones, oferta y demanda, estimo su valor, según mi leal saber y entender, en 400.000 de pesetas.

Tercero.-Finca rústica, en los Villares de la Reina, al Teso de Munidad, llamado el Toro, con una superficie aproximada de 23 áreas 92 centiáreas.

En función a su situación, dimensiones, oferta y demanda, estimo su valor, según mi leal saber y entender, en 450.000 de pesetas.

Cuarto.-Finca rústica, en Salamanca, al sitio del Espino, llamada Las Gangas, de 1 hectárea 25 áreas 79 centiáreas.

En función a su situación, dimensiones, oferta y demanda, estimo su valor, según mi leal saber y entender, en 10.000.000 de pesetas.

Quinto.-Finca rústica, en Salamanca, al sitio del Espino Gico, de 72 áreas 76 centiáreas.

En función a su situación, dimensiones, oferta y demanda, estimo su valor, según mi leal saber y entender, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luciano Salvador Ullán.-1.014-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/1991, instados por el Procurador señor Bohigues Cloquell, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Arbia Pozuelo, en reclamación de 5.080.621 pesetas, en concepto de principal y de intereses pactados, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que después se describe, el día 16 de abril la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda, el 21 de mayo, y, en su caso, la tercera el 18 de junio, todas ellas a las doce de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera, el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, concretamente 9.225.000 pesetas. La subasta se celebrará con las condiciones siguientes:

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 25.-Local comercial destinado a vivienda, piso segundo, puerta segunda, de la casa sita

en las calles Luis Borrassa, número 3, y calle Monflorit, número 57, de Gavá, la entrada en la escalera es por la calle Monflorit se accede a esta vivienda desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 55 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en recibio, paso, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de esta planta y escalera; izquierda, parte vivienda, puerta primera de esta planta y escalera y, en parte, patio de luces, y fondo, calle Monflorit en proyección.

Inscrita la hipoteca al tomo 609 del archivo, libro 256 de Gavá, folio 95, finca número 14.746-N, inscripción 4.ª de hipoteca.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 4 de febrero de 1992.-El Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.-La Secretaria, Teresa Zaballa Merino.-1.794-D.

TERRASSA

Edicto aclaratorio

Por el presente, se hace saber: Que en relación al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/1991, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa:

Que en fecha 13 de diciembre de 1991 se expidieron por este Juzgado edictos para la publicación de subasta pública en los que, por error, se consignaron como demandados a don Juan López Chocero y doña Teresa Correas Gallardo, cuando la demandada debería ser doña Noemi Ruiz Salvo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Terrassa a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria judicial.-932-A.

VALENCIA

Edictos

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.063/1990, promovidos por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «B.B.V. Factoring, Sociedad Anónima», contra don José Navalón Valcárcel y doña Elia María Angeles Baixeras Revueletas, sobre reclamación de 526.659 pesetas en concepto de principal, más otras 315.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días los inmuebles que a continuación se describen.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de julio de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el próximo día 7 de octubre de 1992, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don José Navalón Valcárcel y doña Elia María Angeles Baixeras Revueltas del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.-Vivienda sita en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, número 144-50-20.^a

Inscrita en el registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 1.894, folio 233, finca 39.317.

Valoración: 7.691.040 pesetas.

Lote 2. Urbana.-Plaza de aparcamiento número 24, en planta sótano, en la calle Justo y Pastor, número 144.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 2.031, folio 48, finca 46.954.

Valoración: 1.400.000 pesetas.

Valoración total: 10.091.040 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1992.-La Secretaria judicial, Pilar Riera Pérez.-1.026-5.

★

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.016/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra José Domínguez Verdú y María Elena Ripoll Sales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.847.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 3 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448800018101690 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar de plantas baja y alta, sita en la ciudad de Jijona, al sitio «Sagrada Familia Alto», punto denominado «Segorb de Arriba», en la partida de Segorb, en calle de Nueva apertura, número 1 de gobierno. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construidos 109 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un garaje de una superficie de 29 metros 84 decímetros cuadrados y un trastero que ocupa 10 metros 76 decímetros cuadrados. Linda todo en su conjunto: Derecha, entrando, vivienda número 6 de José Miguel Feri Picó, y a la izquierda, vivienda número 8, de Antonio López Gomez, y fondo y frente, calles de la urbanización. Correspondiéndole una cuota de participación de 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 848, libro 156, folio 126, finca número 9.455, inscripción 1.^a

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro y en los mismos lugares con la inscripción 3.^a

Dado en Valencia a 28 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, César Manuel Barona Sanchis.-El Secretario.-1.025-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.155/1990, promovidos por «GDS Leasinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Antonio Ortenbach Cerezo, contra José Luis Gil Sanz, Francisco Ortiz Rodríguez, María José Alcañiza Jaime, Demetria Luna Chaves y Ricardo González Bueso, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 31 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de mayo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Lote 1.^o La nuda propiedad de 9 áreas 81 centiáreas 31 decímetros cuadrados de tierra secano Algarrobos en Chiva, partida de Sargantar, también conocida por Yesar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 565, libro 168, folio 103, finca 24.026, inscripción 1.^a Tasada a efecto de subasta en 300.000 pesetas.

Lote 2.^o Una diecisieteava parte con atribución exclusiva de la plaza de cochera número 65 del local en planta de sótano de un edificio en Buñol, con frente a plaza en proyecto y superficie de 361,12 metros cuadrados y útil de 340 metros cuadrados, dividido en 17 plazas grafiadas y sin tabicar; forma un todo diáfano con el resto de sótano, que ocupa otras once plazas. El acceso al conjunto es por la calle Valle de Andorra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 550, folio 159, finca 12.342, inscripción 2.^a Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote 3.^o Superficie de 26 áreas 90 centiáreas de tierra secano leñas en Buñol, partida de los Cohetes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 568, folio 117, finca 12.557, inscripción 2.^a Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote 4.^o Superficie de 1 hectárea 5 áreas 97 centiáreas de tierra secano viña y olivos en Chesta, partida de Caseta de Parra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 663, folio 110, finca 23.874, inscripción 2.^a Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote 5.^o Superficie de 31 áreas 3 centiáreas de tierra de secano, algarrobos y olivos en Cheste, partida de Caseta de Parra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 663, folio 111, finca 23.875, inscripción 2.^a Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote 6.^o Piso puerta 20 en Valencia, plaza en proyecto números 6 y 8. Superficie de 89,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 941, folio 1, finca 21.707, inscripción 5.^a Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-1.817-D.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 774/1990, a instancias de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Blas Caballer Castellar y doña Gloria María Agustí Tamarit, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 23 de abril de 1992 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 26 de mayo de 1992 y hora de las doce de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en esta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1992 y hora de las doce de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento. Sirviendo el presente de notificación a los demandados deudores caso de no ser habidos en su domicilio.

Finca de que se trata

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Periodista Matoses, 6, cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11 al tomo 1.525, libro 92, de la sección quinta de Ruzafa, folio 120, finca número 5.769, inscripción primera.

Tasada en 6.420.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—1.021-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.166/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cañizares Juan y doña Vicenta García Marques, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.987.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1992, a las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda interior, tipo F, puerta número 30 de la escalera, octava planta alta del edificio, en Valencia, calle Lorca, número 5. Mide, aproximadamente, 60 metros 42 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje del 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, tomo 2.197, libro 635 de la sección cuarta de Afueras, folio 198, finca número 5.367-N.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.020-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.023/1990, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio instado por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Entidad mercantil «Chuyval, Sociedad Limitada», contra doña Francisca Ripoll Zaragoza y don Francisco Ivars Abarca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 6 de noviembre, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de ambos demandados:

1. Urbana.—Planta baja destinada a fines comerciales, sin distribución y con acceso directo desde la calle, del edificio en Benetúser, calle del General Mola, número 2; con una superficie de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 165, folio 82, finca 4.086.

Valorada en 2.520.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en tercera planta alta, señalada en la escalera como puerta número 6, del edificio en Benetúser, plaza de Queipo de Llano, número 1; con una superficie total construida de 98 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 154, libro 33 de Benetúser, folio 230, finca 3.252, inscripción segunda.

Valorada en 3.920.000 pesetas.

Propiedad de Francisca Ripoll Zaragoza:

3. Rústica.—Trozo de tierra regadío sita en la partida Capnegret, término de Altea; de una cabida aproximada de 1 hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 223, libro 56 de Altea, folio 287 vuelto, finca 2.249.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

4. Rústica.—Trozo de tierra huerta en término de Altea, partida Alba; con una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 46, finca 8.293.

Valorada en 63.750 pesetas.

5. Rústica.—Trozo de tierra huerta en término de Altea, partida Alba; de 5 áreas de riego, con almendros, y 16 áreas de secano, en su mayor parte inculta. Inscrita en el mismo Registro, al folio 52, finca 8.296.

Valorada en 610.000 pesetas.

6. Rústica.—Tierra de riego en término de Altea, partida Taya de Alta; de cabida 4 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al folio 56, finca 8.298.

Valorada en 150.000 pesetas.

7. Rústica.—Tierra de regadío en término de Altea, partida Foya de Altea Lavieja; de 39 áreas. Inscrita en el mismo Registro, al folio 58, finca 8.299.

Valorada en 14.500 pesetas.

Importan las preinsertas partidas la suma total de 9.728.250 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—1.028-5.

★

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 762/1991, promovidos por Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Crescencia Torres Panadero, Teodoro Peña Díaz, Amparo Benito Llatas y Juan Carlos Peña Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de don Juan Carlos Peña Torres y Amparo Benito Llatas:

Primer lote.—Urbana, vivienda sita en Chirivella, Jardines del Cid, 9-52, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Torrente II, tomo 2.052, libro 1.611 de Chirivella, folio 19, finca 12.538. Valorada en 840.500 pesetas.

Segundo lote.—Urbana, plaza aparcamiento 53, sita en Jardines del Cid, Chirivella, grupo Edificación 2. Inscrita en Registro de la Propiedad de Torrente II, tomo 2.139, libro 191 de Chirivella, folio 19, finca 12.552-48. Valorada en 200.000 pesetas.

Propiedad de Teodoro Peña Díaz y Crescencia Torres Panadero:

Tercer lote.—Urbana, vivienda sita en Mislata, calle San Antonio 68-1. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Valencia 113, tomo 294, libro 89 de Mislata, folio 163, finca 7.556. Valorada en 3.870.000 pesetas.

Cuarto lote.—Urbana, chalé sito en Chiva, partida Masía Mar, calle número 8; consta de planta baja y piso alto, con 571 metros cuadrados de parcela, de los cuales 51 son edificadas y el resto jardín; inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 361, libro 106 de Chiva, folio 195, finca 15.881. Valorado en 7.125.560 pesetas.

Se han señalado los días 5 de mayo de 1992, 1 de junio de 1992 y 29 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—1.023-5.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.216/1991, a instancias del Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José A. Albadalejo Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 21 de mayo de 1992 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 18 de junio de 1992 y

hora de las doce de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1992 y hora de las doce de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento. Sirviendo el presente de notificación al demandado en el caso de no ser hallado en el domicilio: notificaciones.

Finca de que se trata

1. «Bungalow» plantas baja y alta, grupo B, sito en el pueblo de Jacarilla, calle San Antón. Es del tipo A, superficie de su solar de 133,38 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su izquierda, entrando en el «bungalow» número 10; derecha entrando, con el «bungalow» número 8. Pendiente de inscripción a su favor por la proximidad del título. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.511 del archivo, libro 31 de Jacarilla, folio 98 vuelto, finca 2.735, inscripción 3.^a Precio por el que sale a subasta: 6.552.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1992.—El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—1.024-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.281/1991, se siguen autos de Banco Hipotecario, subasta, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Rafael Grancha Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval o la siguiente finca embargada al demandado Rafael Grancha Navarro:

Casa habitación situada en Faura, señala con el número 51 de la calle Maestro Giner; consta de planta baja, destinada almacén y piso alto, distribuido interiormente para habitar; tienen una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, José Gil Gil; izquierda, don Vicente Garancha Escrig, y fondo, don José Alberola Casanova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.484, libro 23 de Faura, folio 37, finca número 2.239.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, el próximo día 6 de abril, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.960.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.019-10.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario de España número 674/1991-A, seguido ante este Juzgado por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Felipe Carrasco y su esposa, doña Piedad Gamazo Gutiérrez, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 31 de marzo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por término de quince días, el día 30 de abril de 1992 y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a las dos terceras partes del tipo y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con quince días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1992, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Número 1.—Local en la planta sótano del edificio sito en Toro (Zamora), calle Trasalfóndiga, 13; de una superficie construida de 154 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle de Trasalfóndiga, por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con calle Zapateros; por la izquierda, con Teófilo Hernández; fondo, con herederos de Abelardo Carballo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro al tomo 1.750, libro 41, folio 163, finca 38.342.

Número 2.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en Toro (Zamora), calle Trasalfóndiga, 13; de una superficie construida de 154 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle de Trasalfóndiga, por el frente, con dicha calle, portal y caja de escalera; derecha, entrando, con calle Zapateros; izquierda, portal, caja de escalera y finca de Teófilo Hernández; fondo, con herederos de Abelardo Carballo.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.750, libro 417, folio 164, finca 38.343.

Forman parte del edificio sito en Toro (Zamora), calle Trasalfóndiga, 13, que se asienta sobre un solar de 185,21 metros cuadrados, y es la finca 38.341 del citado Registro.

Servirán de tipo para la primera subasta las cantidades fijadas a tal fin en la escritura de préstamo y son las siguientes: Para la finca, número 38.342, 2.841.000 pesetas, y para la finca número 38.343, 8.060.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—1.013-3.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 397/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Martín Albro Sanglas, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 15.080.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril próximo y hora de las doce, los bienes embargados a don Martín Albro Sanglas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de mayo próximo y hora de las doce. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de junio próximo y hora de las doce; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, entre medianeras, con un pequeño patio al detrás, sita en Manlleu y en la avenida Puigmal, donde tiene asignado número, hoy número 61, que consta de planta baja, con una superficie construida de 66 metros cuadrados, donde se ubica el garaje y, además, el vestíbulo de entrada, la caja de escalera y dos porches, uno al frente y otro al fondo; de plantas primera y segunda, intercomunicadas entre sí, formando una sola vivienda, distribuida en varias dependencias, con una superficie útil de 94 metros 82 decímetros cuadrados entre ambas, constando, además, en planta primera y segunda de una terraza posterior de 7 metros 5 decímetros cuadrados de superficie cada una, y un balcón en voladizo al frente, en planta primera. Edificada sobre un solar de figura rectangular de 75 metros cuadrados de superficie. Linda, todo en junto: Al frente, con dicha avenida Puigmal; derecha, entrando, con finca número 63 de la avenida Puigmal; a la izquierda, con finca del señor Valls, y al fondo, con señores Padrós. Inscrita, pendiente de inscripción, la previa, al tomo 1.168, libro 119 de Manlleu, folio 73, finca número 4.729, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Vic a 13 de enero de 1992.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—933-A.

XATIVA

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles, número 274/1991, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Juan Santamaría Batañer, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», domiciliada en plaza de San Vicente Ferrer, 3, contra «Cooperativa Valenciana Agrícola San Bartolomé», con domicilio social en Vallada, Venerable Andrés Garrido, 15, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 5 de mayo de 1992, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el reamte a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 2 de junio de 1992, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 1 de julio de 1992, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Primer lote. Valorado en 54.300.000 pesetas:

Finca urbana en Vallada, en el polígono industrial, sector C, con una superficie de 2.871 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, en el tomo 362, libro 42 de Vallada, folio 101, finca registral número 5.076.

Segundo lote. Valorado en 13.600.000 pesetas:

Una almazara situada en Vallada, Venerable Andrés Garrido, 15, con una superficie de 197 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, inscripción 2.ª, tomo 33, libro 2 de Vallada, folio 87, finca número 208.

Tercer lote. Valorado en 13.600.000 pesetas:

Local destinado a almacén, situado en Vallada, Venerable Andrés Garrido, sin número. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 168, libro 20 de Vallada, folio 137, finca número 2.689, inscripción 1.ª

Dichos inmuebles son propiedad de la «Cooperativa Valenciana Agrícola San Bartolomé», de Vallada.

Dado en Xátiva a 4 de febrero de 1992.—La Juez, Carmen Brines Tarraso.—El Secretario.—1.797-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 629/1991-A, a instancia del actor «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Campo y siendo demandados don Julián Sánchez Lozano y doña Antonia Peña Tamayo, con domicilio en Santa Gema, 9, 1.ª, izquierda, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsisten-

tes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo «Lancia», Deda 2.0IE, matrícula Z-2369-AL: 1.400.000 pesetas.
2. Televisión color «Scotland», de 20": 15.000 pesetas.
3. Video VHS «First Line»: 15.000 pesetas.
4. Frigorífico «Zanussi», de dos puertas: 30.000 pesetas.
5. Lavavajillas «Balay»: 20.000 pesetas.
6. Horno microondas «Moulinex»: 15.000 pesetas.
7. Piso 1.º, izquierda, de la calle Santa Gema, número 9, de Zaragoza. Tiene una superficie útil de 74 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 4.197, folio 190, finca 4.937: 5.800.000 pesetas.

Total: 7.295.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.779-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LUGO

Edicto

Don Justo de Benito García, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 90/1991, a instancia de don José Manuel Romay Rodríguez y otros, contra hijos de Ricardo Besteiro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca situada en la carretera de la Estación, número 5, de Lajosa (Corgo), denominada «Cortina da Porta»; está destinada a inculco y tiene una superficie de 4.561 metros cuadrados. En dicha finca existen dos naves y una pequeña edificación, todo ello con una superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados y que estaban dedicadas a la explotación de ganado porcino.

Valorado el total del inmueble y de las naves en 9.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 27 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación de los bienes. Se adjudicarán éstos al mejor postor si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los veinte días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Lugo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado, Justo de Benito García.—El Secretario.—2.507-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María del Pilar Fernández Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca (Balears),

Hago saber: Que en la ejecución 73/1988, seguida a instancias de don Miguel Alou Oliver, doña Lynne Blayne Greaves, don Jacinto Gariell Diaz, don Jesús Martínez Torres, doña Rosario Angeles Berenguer García y doña Teresa Durán Aguilar, contra «Juan Barrachina Internacional, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación se transcribe más abajo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Font y Monteros, 8, de Palma, en primera subasta, el día 3 de abril de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo

de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de junio de 1992, señalándose como hora para todas ellas la de las doce, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 046500064007388, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación preceptiva.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—En tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierto la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Ochocientos metros cuadrados de mármol blanco, país, 60 por 30 por 2: 2.000.000 de pesetas.

Ochenta metros cuadrados de mármol crema marfil, 60 por 30 por 2: 160.000 pesetas.

Cuatrocientos metros cuadrados de rodapié mármol, 7 por 1: 800.000 pesetas.

Ciento veinte metros cuadrados de baldosas barro, 30 por 30: 24.000 pesetas.

Ochenta metros cuadrados de baldosas ferrogres, 20 por 20: 40.000 pesetas.

Mil quinientas unidades de vierteaguas vidriado, 14 por 28: 150.000 pesetas.

Cinco metros lineales de baluarte pequeño, 0,60: 10.000 pesetas.

Ochocientos metros cuadrados de pavimento gris blanco, 20 por 20: 400.000 pesetas.

Ciento treinta metros cuadrados de pavimento gris beige, 20 por 20: 65.000 pesetas.

Setenta unidades de tubería hormigón, 30: 140.000 pesetas.

Trescientas veinte unidades de celosía cerámica, 20 por 20: 64.000 pesetas.

Cien unidades de bloques hormigón, 15 por 20 por 40: 50.000 pesetas.

Ciento setenta unidades de conductos Shunt, 70 por 30 por 20: 170.000 pesetas.

Noventa unidades de conductos Shunt, 70 por 30 por 25: 187.000 pesetas.

Ciento seis unidades de mallorquinas de baño: 1.060.000 pesetas.

Cuarenta unidades de mallorquinas de cocina: 200.000 pesetas.

Diecinueve unidades de balconeras, 350 por 230: 95.000 pesetas.

Ochenta unidades de bovedillas hormigón, 40 por 20 por 25: 30.000 pesetas.

Veinticuatro unidades de lavaderos «Sagra»: 360.000 pesetas.

Cinco unidades de lavabos «Roca Neo-Selema»: 100.000 pesetas.

Catorce unidades de bañeras «Roca», 1,20: 140.000 pesetas.

Seis unidades de bidé modelo «Góndola»: 120.000 pesetas.

Cincuenta unidades de inodoros modelo «Góndola»: 1.000.000 de pesetas.

Veinticuatro unidades de inodoros modelo «Victoria»: 480.000 pesetas.

Doce unidades de fregaderos acero inoxidable: 120.000 pesetas.

Ciento cincuenta unidades de tapas inodoros: 100.000 pesetas.

Nueve unidades de lavabos «Jacob Dalfont»: 180.000 pesetas.

Dos unidades de frigoríficos «Fagor»: 120.000 pesetas.

Tres unidades de encimeras cocina «Fagor»: 120.000 pesetas.

Cinco unidades de hornos eléctricos «Fagor»: 200.000 pesetas.

Siete unidades de lavadoras «Fagor»: 315.000 pesetas.

Veintidós unidades de calentadores 501 «Corberó»: 770.000 pesetas.

Cinco unidades de lavabos «Victoria», con pedestal: 125.000 pesetas.

Dos mil cien unidades de ladrillo H-6: 210.000 pesetas.

Cien unidades de ladrillo H-4: 10.000 pesetas.

Quinientas unidades de tejas árabes: 50.000 pesetas.

Ciento cincuenta metros cuadrados de baldosas cocina: 90.000 pesetas.

Quince metros cuadrados de sumideros sifónicos, 20 por 20: 30.000 pesetas.

Noventa unidades de 33051-«Grohe Curodes L»: 450.000 pesetas.

Cuarenta y dos unidades de 33216-«Eurodez» bidé: 210.000 pesetas.

Sesenta y ocho unidades de 33666-«Eurodez» ducha empot.: 7.000 pesetas.

Sesenta y nueve unidades de 33466-«Eurodez» baño empot.: 345.000 pesetas.

Treinta y dos unidades de 33716-«Ladyluz» fregadero: 96.000 pesetas.

Treinta y una unidades de 21241-«Monoblock» lavat. Eco I: 155.000 pesetas.

Dúmpster «Ausas», tipo 150-DH, bastidor BH-77429: 300.000 pesetas.

Ochocientos puntales amarillos: 800.000 pesetas.

Ochocientas cincuenta piezas de andamios: 850.000 pesetas.

Hormigonera eléctrica, motor «Asea-3ph»: 150.000 pesetas.

Total: 13.648.000 pesetas.

Deducción 20 por 100 por mala conservación: 2.629.600 pesetas.

Valor estimado: 11.018.400 pesetas.

Tres mesas oficina de madera color gris, 1,70 por 80: 30.000 pesetas.

Un archivador metálico de cuatro cajones: 10.000 pesetas.

Tres puertas ascensor metálicas: 75.000 pesetas.

Cien módulos «Melamina» blanca para muebles de cocina: 500.000 pesetas.

Un motor piscina: 150.000 pesetas.

Valor total: 11.783.400 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada JUBISA, en ignorado paradero.

Dado en Palma a 14 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Fernández Alonso.—2.506-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Jesús Oliveros Rosselló, Magistrada-Juez de lo Social número 4 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de juicio R. 277/1990, ejecución 115/1990, seguidos a instancia de Juan Antonio Hernández Rodríguez contra Silvestre Baute Alfonso, en reclamación sobre cantidad, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 6.599-N. Urbana número 21. Local comercial situado en la planta baja de un edificio donde dicen Tierras Negras o los Curbelos, en la

urbanización San Eugenio, término municipal de Adeje, con superficie de 35 metros 24 decímetros cuadrados. Valorada en 2.819.200 pesetas.

Finca número 6.705-N. Urbana número 74. Terraza privativa situada en planta baja del edificio donde dicen Tierras Negras o Curbelos, en la urbanización San Eugenio, término municipal de Adeje, con una superficie de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Valorada en 2.130.000 pesetas.

Finca número 6.707-N. Urbana número 75. Terraza privativa, situada en la planta baja del edificio donde dicen Tierras Negras o los Curbelos, en la urbanización San Eugenio, término municipal de Adeje, con una superficie de 14 metros 87 decímetros cuadrados. Valorada en 743.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bethencourt Afonso, número 19, segundo piso, en primera subasta el día 3 de abril de 1992; en segunda subasta, el día 30 de abril de 1992, y en tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1992, señalándose como horas para la celebración de cualquiera de ellas las doce horas de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y se estará a lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral en sus artículos 261 y siguientes.

Quinta.—Que serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 10 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Oliveros Roselló.—2.505-E.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por despido seguidos en este Juzgado con el número 312/1988, ejecución de sentencia número 97/1990, a instancia de Francisco Javier Martínez Castanedo, contra «Cubertera del Norte, Sociedad Anónima», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de abril y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Condiciones

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad, número de cuenta 38680006400979.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Cuatrocientos cuarenta y nueve grilles, Magefesa modelo 320, valorados pericialmente en la suma de 5.949.250 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la apremiada, y público en general, y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 14 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.508-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, y en diligencias previas número 1.197/91, seguidas por presunto delito de quebrantamiento de condena, se cita y llama a José Antonio Chacón Herrero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Juan y de Josefa, natural de Quartet (Valencia), sin

domicilio conocido; a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 6 de Burgos, sito en la calle San Juan, 2, en el plazo de ocho días.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de José Antonio Chacón Herrero procedan a ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dada en Burgos a 17 de enero de 1992.-581-F.

★

Por la presente, don José Fernando María Monje Simón, con documento nacional de identidad número 14.244.662, nacido en Bilbao el 1 de noviembre de 1958; hijo de Fernando y Pilar, con último domicilio conocido en Trabudu, número 2, 2.º, Erandio (Vizcaya), en procedimiento L.O. 10/1980, número 19/1986, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

San Vicente de la Barquera, 10 de enero de 1992.-El Juez de Instrucción.-La Secretaria.-538-F.

★

Doña María Luisa Tejado Llorente, Jueza del Juzgado de Instrucción número 3 de Baracaldo y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Alejandra Pires Garzón, natural de Baracaldo (Vizcaya), nacida el 20 de mayo de 1973, hija de José y de Margarita, domiciliada últimamente en Cruces-Baracaldo, Inmaculada, 22, 3.º H, con documento nacional de identidad número 22.744.247, cuyo actual paradero se desconoce, encausada en el procedimiento abreviado número 5 de 1991, que instruyó contra la misma, por un delito de hurto, a fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de serle notificada la apertura del juicio oral, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y captura de la indicada encausada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, ingresándola en el Centro Penitenciario de este Partido Judicial.

Dado en Baracaldo a 20 de enero de 1992.-La Jueza, María Luisa Tejado Llorente.-El Secretario.-580-F.

★

El ilustrísimo señor don Francisco Caamaño Pajares, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el juicio oral número 60/1991 de este Juzgado se ha dictado la siguiente:

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela, don Francisco Caamaño Pajares, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio oral 60/1991, dimanante de procedimiento penal abreviado 178/1989 del Juzgado de Instrucción número 2 de Santiago, por apropiación indebida, hechos ocurridos el día 14 de marzo de 1989, seguido contra Francisco Javier Sevilla Herrán, nacido el día 22 de abril de

1960 en San Sebastián, hijo de Benjamín y María Dolores, con documento nacional de identidad número 12.734.080, y con domicilio conocido como último el de San Pedro de Mezonzo, 37, 3.º, A, de Santiago, obrando también en autos el de Lope de Vega, 3, 1.º, izquierda, de Palencia, y hostal Venecia, plaza de Lugo, en La Coruña, actualmente en ignorado paradero, se llama y emplaza a dicho acusado a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, sito en la calle Algatia de Abajo, número 24, última planta, al objeto de practicarle diligencias, apercibiéndole de que si no compareciere dentro de dicho plazo se le podrá declarar en rebeldía.

Asimismo se requiere a todas las autoridades, funcionarios y agentes de la Policía Judicial para que procedan a su busca y localización y, si fuese hallado, se le notifique la existencia del procedimiento y la obligación de comparecer ante este Juzgado, lo que, en su caso, pondrá en nuestro conocimiento, indicando el domicilio del mismo, sin proceder a su detención.

Santiago de Compostela, 17 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Y para su publicación y exposición al público, se expide el presente edicto en Santiago de Compostela a 17 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Caamaño Pajares.-El Secretario.-553-F.

★

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño,

Por el presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 76/1991, por robo con intimidación, se cita y llama a M. del Monte Reyes Gutiérrez, hijo de Francisco y de Ana María, natural de Logroño, de estado soltera, domiciliada últimamente en calle Vara del Rey, número 47, cuarto derecha, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 21 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.-588-F.

★

Por haberlo así acordado en diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el número arriba indicado, por el presente se requiere a Ramón Carmona Fernández, desconociéndose más datos de éste, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado, a partir de la publicación de la presente, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Granada, 1992.-El Juez.-El Secretario judicial.-591-F.

★

Don Isidro Llobet Aldabo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat (Barcelona),

Por la presente, que se expide por diligencias previas número 317/91, sobre robo, ocurrida en Esplugues de Llobregat, se da orden de busca y notificación de paradero a este Juzgado de Esteban Muñoz Gotes, con DNI número 38.637.493, y cuyo último domicilio era en calle Frontón, número 9, de Esplugues de Llobregat, para que dentro del término

de diez días comparezca en este Juzgado para la práctica de diligencias judiciales, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del procesado lo notifiquen a este Juzgado.

En Esplugues de Llobregat a 30 de enero de 1992.-El Juez, Isidro Llobet Aldabo.-El Secretario.-668-F.

★

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas 275/91-S, seguidas en este Juzgado de Instrucción número 5 por robo, la busca y captura del denunciado Rafael Benítez García, hijo de Antonio y de Manuela, nacido el 17 de septiembre de 1974, natural de Jerez de la Frontera, sin DNI, por medio del presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al denunciado, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 3 de febrero de 1992.-El Secretario judicial.-666-F.

★

El ilustrísimo señor don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera, por resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas número 667/91-W; por apropiación indebida, ha acordado la prisión provisional del encartado Francisco Cornejo Villalta, natural de esta ciudad, nacido el 7 de marzo de 1949, hijo de Rafael y de Josefa, con DNI 31.557.883, con último domicilio conocido en ésta, Bda. España, calle Cuartel de Simanca, número 3, puerta 3, y actualmente en paradero desconocido, llamándosele por requisitorias para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 3 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.-El Secretario.-667-F.

★

Francisco García Pérez, hijo de Pedro y de Beatriz, natural de Turre (Almería); fecha de nacimiento: 3 de enero de 1936, acusado por robo, en causa preparatoria 12/1985, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo la prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 15 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-605-F.

★

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago don Francisco Caamaño Pajares, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio oral número 79/1991, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, quien el 21 de enero de 1989 fue sorprendido conduciendo el vehículo «Volvo» matrícula C-5225-AJ, seguida contra el acusado José Daniel Vieites Guzzi, nacido el 27 de mayo de 1970, en Buenos Aires (Argentina), hijo de Jesús y de Hatdee Cristina, profesión Camarero, con documento nacional de identidad 33.295.734, y con domicilio último conocido en Corejo-Marrozos, Santiago (La Coruña),

actualmente en ignorado paradero, se llama y emplaza a dicho acusado a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, sito en el Palacio de Justicia, última planta, Santiago, al objeto de practicarle diligencias, apercibiéndole de que si no compareciere dentro de dicho plazo se le podrá declarar en rebeldía.

Asimismo se requiere a todas las autoridades, funcionarios y agentes de la Policía judicial, para que procedan a su busca y localización, dándole cuenta del contenido de la presente, participándolo, pero sin proceder a su detención.

Santiago de Compostela, 30 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-646-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido despenalizada su conducta al entrar en vigor la Ley 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, y habiendo sido llamado por requisitoria a José Antonio González Acosta, hijo de Petra María, nacido en Las Palmas, el día 6 de mayo de 1971, con documento nacional de identidad número 25.713.522, se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de la requisitoria que pesaba contra él

Madrid, 28 de enero de 1992.-El Secretario Relator, Jaime Maldonado Ramos.-620-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 190/84, ahora sumario 27/47/91, instruido al Caballero Legionario Horts Ernest Wendel, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 738, de fecha 24 de abril de 1983.

Melilla, 18 de noviembre de 1991.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-326-F.

★

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a la causa número 26/260/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Ricardo García Portillo; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 21 de enero de 1992.-El Secretario relator, Pedro Serrano Alférez.-609-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en las diligencias preparatorias que a continuación se detallan, por un presunto delito de no incorporación a filas en la fecha prevista, se cita a:

Proced.: 51/108/91. Nombre: Juan Carlos Sherak.
Proced.: 51/378/91. Nombre: Oscar Sancho Blasco.
Proced.: 52/009/91. Nombre: Knut Gustav Hedlund.

Proced.: 52/035/91. Nombre: Philippe Chiroux N. C.
Proced.: 52/037/91. Nombre: Andreas Rohner N. C.
Proced.: 52/057/91. Nombre: William Yaguer N. C.
Proced.: 52/066/91. Nombre: Graham Edwards N. C.
Proced.: 52/116/91. Nombre: Philippe Hunter N. C.
Proced.: 52/117/91. Nombre: Guido Jaehn N. C.

Encartados en su día en estos autos, cítenseles mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» con la advertencia de que caso no comparecer se le notificará la resolución del procedimiento en estrados.

Diligencias: Seguidamente se cumplimentó lo acordado en la providencia anterior.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de diciembre de 1991.-Doy fe, Carlos Pozuelo Soler.-416-F.

★

Apellidos y nombre: Irazo Labuena, José; natural de Zaragoza; nombre de los padres José Luis y María Luisa; fecha de nacimiento 27 de febrero de 1962; documento nacional de identidad 29.088.257, domiciliado últimamente en avenida San José, número 123, tercero izquierda, Zaragoza, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1992, llamamiento primero, deberá efectuar el día 26 de febrero de 1992 su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento NIR: A-1, campamento de «Santa Ana», sito en carretera de Cáceres a Mérida, kilómetro 5 (Cáceres), y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por perjudicado y responsabilidades a que tenga lugar, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 22 de enero de 1992.-El Teniente Coronel Jefe, Francisco Renedo Orts.-599-F.

★

Apellidos y nombre: Daluz Amaya, Juan; natural de Baracaldo (Vizcaya); nombre de los padres Hermínio y Laurinda; fecha de nacimiento 11 de diciembre de 1972; documento nacional de identidad 18.996.988, domiciliado últimamente en calle Fernando el Católico, número 22, Valareña, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1992, llamamiento primero, deberá efectuar el día 26 de febrero de 1992 su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento NIR: AC «San Francisco» (Academia de Artillería), sito en calle San Francisco, número 25 (Segovia), y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por perjudicado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 22 de enero de 1992.-El Teniente Coronel Jefe, Francisco Renedo Orts.-600-F.

★

En las diligencias previas número 23-12/91, de las de este Juzgado, instruidas con motivo de la autolección del Recluta Jesús del Río Sánchez, por el ilustrísimo señor Juez Togado se ha dictado, con fecha 2 de septiembre de 1991, auto en cuya parte dispositiva dice:

«Acuerdo la terminación y archivo de las presentes diligencias previas número 23-12/91.

Contra el presente auto y conforme a lo previsto en el artículo 143 de la Ley Procesal Militar, cabe recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado Togado en el plazo de cinco días desde la oportuna comunicación o notificación del mismo.

A tal efecto, comuníquese por el medio más rápido posible al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Segundo, al Mando Militar promotor del parte y a Jesús del Río Sánchez.»

Y para que sirva de notificación a Jesús del Río Sánchez, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en Madrid, Fúcar, 12, se expide el presente en San Fernando a 23 de enero de 1992.-El Secretario relator, Manuel María Salguero Conde.-606-F.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del servicio militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Javier Moreno Ibarra, nacido el día 10 de mayo de 1963, con documento nacional de identidad número 30.558.282, con último domicilio conocido en Sevilla, calle José Luis de Casso, número 7, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 18 al 20 de mayo de 1992 en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial Región Militar Sur, con el reemplazo 92, segundo llamamiento.

Sevilla, 6 de febrero de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-692-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Ildefonso Reyes Díaz, hijo de Ildefonso y Juana, nacido en San Juan de la Rambla, con documento nacional de identidad número 43.782.814, cuyo último domicilio conocido era en La Vera, 173, callejón don Felipe Reyes, en San Juan de la Rambla, que deberá incorporarse al servicio militar en el UIR W3 RAMIX 93-GAAL, sito en cuartel de Almeida, Santa Cruz de Tenerife, el día 24 de febrero de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de enero de 1992, el Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, Pedro Sánchez Pereira.-542-F.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 51/017/88 por un delito de desertión, se cita al ex soldado José Paz Expósito, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

En Santa Cruz de Tenerife a 4 de febrero de 1992.-El Comandante Auditor, Secretario relator, Carlos Enrique Pozuelo Soler.-680-F.

★

Al objeto de ser citado para su incorporación al servicio militar obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta don Luis Bolota dos Santos, con fecha de nacimiento 1 de septiembre de 1969, documento nacional de identidad 16.052.969, último domicilio conocido calle Ganeta, 4, 4.º D, alistado por el Ayuntamiento de Getxo (Vizcaya), deberá efectuar su incorporación, agregado al R/92-1.º, en el NIR FB (Acto. Alfonso XIII). Dirección: Ctra. Alfonso XIII (Melilla).

Bilbao, 30 de enero de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del CPR, Juan García Pérez.-657-F.

★

Al objeto de ser citado para su incorporación al servicio militar obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta don José Antonio Cayón Martín, con fecha de nacimiento 21 de marzo de 1969, documento nacional de identidad 30.605.490, último domicilio conocido calle Pintor Tomás Alfaro, 1, 2.º D, Vitoria (Alava), alistado por el Ayuntamiento de Bilbao, deberá efectuar su incorporación, agregado al R/92-1.º, en el NIR Q-1 (Rimít. «Garellano» 45). Dirección: Munguía (Vizcaya).

Bilbao, 30 de enero de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del CPR, Juan García Pérez.-654-F.